

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
CDC-GADPRC-01-2020
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Para Contratación Directa:

Se invita a **CARLOS DELGADO ZAVAL CON RUC/PASAPORTE 1311845240001, CONSULTORES INDIVIDUALES**, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CASCOL**.

El presupuesto referencial es de **25.000,00000 (Veinticinco Mil dólares 00000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CASCOL**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CASCOL** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **AV. 13 DE DICIEMBRE S/N y ENTRE MARIA JOSEFA PONCE Y PAJAN**, Referencia: **PRIMERA PLANTA DE LA JUNTA PARROQUIAL**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **14:00** del día **26 de febrero del 2020**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la

petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en **AV. 13 DE DICIEMBRE S/N y ENTRE MARIA JOSEFA PONCE Y PAJAN** Referencia **PRIMERA PLANTA DE LA JUNTA PARROQUIAL**.

** Para los procedimientos por Contratación Directa:* La oferta técnico-económica deberá ser entregada en un sobre único en un término no mayor a seis días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
7 3 06 01	ACTUALIZACION DEL PDOT GADPR CASCOL

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **70%**. El 70por ciento del monto total convenido, será cancelado de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la LOSNCP, previa entrega de una póliza de seguros que cubra el 100por ciento del valor del anticipo. El anticipo que entregue El Gad Parroquial de Cascol al CONTRATISTA para el presente proceso no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

Forma de pago: Pago por planilla de **30%**. EL SALDO RESTANTE, esto es el 30 por ciento, se lo cancelará contra presentación y cumplimiento de cada una de las etapas descritas en el presente documento. Los cuales deben ser debidamente aprobados por el administrador de contrato. VER TERMINOS DE REFERENCIA

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CASCOL** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

PAJAN, 17 de febrero del 2020

Edison Hernandez Plaza Sanchez

EDISON HERNAN PLAZA SANCHEZ

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CASCOL